

## RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS 25-08-2009

1. Tal y como se establece en las bases del concurso, al ganador se le adjudican los trabajos de proyecto básico y ejecución del auditorio. ¿Qué sucede con la Dirección de Obra?

LA DIRECCION DE OBRA SERÁ OBJETO DE UN CONTRATO INDEPENDIENTE AL DEL CONCURSO Y LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO.

2. La superficie destinada a sala polivalente es de 1200 m<sup>2</sup>, ahora bien, no sabemos si en esta superficie se incluyen el escenario, camerinos y resto de salas anexas, o exclusivamente se refiere a la sala de graderío de la misma. Rogamos nos podáis aclarar este asunto, así como la ocupación de la sala, en relación a su superficie.

LAS SUPERFICIES SON APROXIMADAS, SE REQUIERE UNA SALA CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA 600 PERSONAS QUE PUEDA ALBERGAR EN OPTIMAS CONDICIONES LAS MANIFESTACIONES CULTURALES QUE SE DESCRIBEN EN EL PROGRAMA DE NECESIDADES.

LA SUPERFICIE DEL ESCENARIO + HOMBROS ESTA COMPUTADA APARTE, SE REQUIERE UN ESCENARIO AMPLIO Y VERSATIL.

3. REFERENTE A LA SALA POLIVALENTE DE 1200 M<sup>2</sup>. ¿ES LA MISMA QUE DEBE ACOGER 600 PERSONAS? ¿INCLUYE EN ELLA EL ESCENARIO DE 300 M<sup>2</sup> ? PORQUE SI ES LA MISMA, DECIR, QUE EN UNA SALA DE 1200 M<sup>2</sup> CABEN ENTRE 900 Y 1000 PERSONAS COMODAMENTE SENTADAS, Y ESTO CONTANDO CON QUE EL ESCENARIO DE 300 M<sup>2</sup> QUEDA TAMBIEN INCLUIDO EN ESOS 1200 M<sup>2</sup>. POR TANTO NO ENTIENDO LA RELACION ENTRE LA SUPERFICIE DE LA SALA Y LA CAPACIDAD EN N<sup>º</sup>, DE LAS BUTACAS.

IDEM PUNTO 2

4. ¿Qué normativa (a nivel municipal o estatal) es la que se aplica a este edificio en cuanto a accesibilidad de minusválidos? Existe alguna normativa de espectáculos que nos pueda afectar?

- LA NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD ESTATAL Y REGIONAL Y EL PGMO DE ALHAMA DE MURCIA.  
PODEIS CONSULTAR LA WEB DE LA CARM. EN EL SITIO DEL CONCURSO DE LA WEB MUNICIPAL SE HA INCORPORADO EL ARCHIVO DEL PGMO CORRESPONDIENTE A NORMAS DE URBANIZACION Y ANEXO DE ACCESIBILIDAD.
- NORMATIVA EN VIGOR DE ESPECTÁCULOS (CTE Y ARTÍCULOS NO DEROGADOS DEL RD 2816/1982 REGLAMENTO GENERAL DE POLICIA DE ESPECTACULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS)

5. ¿La superficie de la sala es de 900m<sup>2</sup> + 300m<sup>2</sup> de escenario, o es de 1200m<sup>2</sup>+300m<sup>2</sup> de escenario?

IDEM PUNTO 2

6. ¿Es necesario conservar o reubicar el cierre del parque La Cubana que se situa en paralelo a la pérgola dentro del solar de intervención?

SE DEBERÍA DISEÑAR LA ZONA PERIFERICA DEL SOLAR PARA ADAPTARLA AL EDIFICIO, EL PARQUE LA CUBANA SERÁ OBJETO DE UNA REMODELACION INTEGRAL POSTERIORMENTE.

7. Qué cota topográfica se debe tomar como referencia para controlar los 15m de altura máxima

LA ZONA DE ACTUACION NO TIENE IMPORTANTES DIFERENCIAS DE NIVEL EN SENTIDO LONGITUDINAL, SE PUEDE TOMAR UN PUNTO MEDIO COMO REFERENCIA EN LA SECCION C-C.

PODRÁ EXCEDERSE DE LOS 15 M. LA ZONA CORRESPONDIENTE AL ESCENARIO.

8. Es necesario reservar una zona de aparcamiento en el sótano para el personal que trabaje en el centro?

**ES CONVENIENTE PERO NO OBLIGATORIO.**

9. En el plano mencionado parecen claros tanto el área de actuación como las piezas de su interior a demoler. ¿Significa eso que las edificaciones de 1 y 2 plantas correspondientes al centro de la tercera edad y edificaciones anexas de 1 y 2 plantas situados al sur se van a mantener sin previsión de intervención sobre ellos? En tal caso ¿Debe observar la nueva edificación algún retranqueo con estas edificaciones bajas?

**EN LA WEB MUNICIPAL SE HA COLGADO UN NUEVO PLANO 03 GRAFIANDO UN EDIFICIO QUE SERÁ OBJETO DE DEMOLICIÓN, SITUADO JUNTO AL CENTRO DE LA TERCERA EDAD.**

**TAMBIÉN ESTÁ PREVISTO EL TRASLADO DEL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO A OTRA PARCELA, POR LO QUE LA PARCELA TENDRÁ ACCESO RODADO POR ESTA ZONA.**

**NO ESTÁ PREVISTA LA DEMOLICIÓN DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA UN RETRANQUEO MÍNIMO DE 3.00 m. AL EDIFICIO.**

10. Si estas edificaciones situadas al sur de la zona de actuación se mantienen y si el parque "La Cubana" cierra el contacto con la calle norte (Constitución) y la edificación residencial existente limita el costado este. ¿Por dónde debe proyectarse el acceso los vehículos de carga y descarga?

**IDEM PUNTO 9**

11. ¿En las bases no se dice nada relativo al aparcamiento de vehículos. ¿Existe alguna previsión municipal para habilitar zonas de aparcamiento complementario al actual? y en tal caso ¿Donde se situaría?

**EXISTE ACTUALMENTE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y SE PREVEE POSTERIORMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE OTRO EN UNA ZONA TRASERA DEL PARQUE LA CUBANA.**

12. ¿Que representa el polígono bordeado en línea de puntos rojos en el extremo noreste del plano con la etiqueta SU-03-25?

**SEGÚN LA MODIFICACION Nº1 DEL PGM CORRESPONDE A UNA UNIDAD DE ACTUACIÓN CONSOLIDADA (SUELO URBANO, ZONA 3 (ENSANCHE) UNIDAD DE ACTUACION 3-25 (AVDA. JUAN CARLOS I Y PLAZA DE LA CONSTITUCION) LA PARCELA ES DE USO RESIDENCIAL, AFECTADA A LOS RETRANQUEOS GRAFIADOS, Y SE PERMITE UNA ALTURA MAXIMA DE 5 PLANTAS (15 M.)**

13. Entiendo que no existe ninguna servidumbre de vistas ni de paso a respetar con relación a la medianera Este colindando con los testeros de los edificios residenciales.

**SI, TENEIS QUE RESPETAR EL RETRANQUEO DE 2.00 m. QUE SE HA PREVISTO EN LINEA DISCONTINUA, CON LA MEDIANERA ESTE.**

14. ¿Es posible superar la altura de 15 metros?

**SI. EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL ESCENARIO SE PUEDE SUPERAR ESTA ALTURA. EL RESTO DEL EDIFICIO NO DEBERÍA SUPERAR LOS 15 m. QUE ES LA ALTURA DE LA MEDIANERÍA EXISTENTE.**

15. ¿La superficie de 1.200 m<sup>2</sup> de la Sala Polivalente incluye los 300 m<sup>2</sup> del escenario?

**IDEM PUNTO 2**

16. ¿Qué superficie se estima para los almacenes en sótano?

**SE HA PREVISTO QUE EL SOTANO ESTÉ DESTINADO A ALMACENAJE, LA SUPERFICIE DEPENDE DEL DISEÑO DEL EDIFICIO.**

17. En el Programa no se menciona el aparcamiento. ¿No se prevé ningún aparcamiento en el sótano?. Y si es así ¿Cuántas plazas deben incluirse?

NO SE INCLUYE DENTRO DEL PROGRAMA, ES IMPORTANTE QUE EL SOTANO TENGA ACCESO VEHICULAR PERO NO ESTÁ PREVISTO PARA USO DE APARCAMIENTO.

18. Solicitamos: - Plano topográfico de la zona- Plano de ordenación de la zona verde adyacente.

EN LA PAGINA WEB SE HA COLGADO UN NUEVO PLANO DEL PARQUE LA CUBANA CON LOS EDIFICIOS A DEMOLER. EL PLANO TOPOGRÁFICO ES EL QUE SE INCLUÍA EN LA DOCUMENTACIÓN INICIAL.

19. Según la documentación aportada por el concurso, en la esquina de la C/ Juan Carlos con C/Constitución se intuye una redefinición de la edificación de dicha parcela (SU-03-25). ¿Qué definición volumétrica (altura, alineación,...) y que normativa se va a aplicar a dicha parcela?

VER PUNTO 11.

20. En la parcela existe un conjunto de árboles y vegetación, ¿es posible la eliminación de dicha vegetación o es preferible no tocarla?

EN GENERAL ES ACONSEJABLE PRESERVAR EL ARBOLADO DE PORTE AUNQUE HAY ARBOLES QUE DEBERÁN SER ELIMINADOS PARA INSERTAR EL EDIFICIO.

21. ¿Puede el edificio ocupar toda la parcela adosándose a las medianerías de la manzana este y al edificio que se encuentra al sur de la parcela?

SE DEBE RESPETAR EL RETRANQUEO DEFINIDO CON LINEA DISCONTINUA.

22. ¿El acceso de vehículos de carga y descarga puede ser desde el parque infantil de tráfico o desde el acceso sur al parque de la cubana? En caso de no poder acceder de estas maneras ¿se podría acceder desde la avenida de la constitución?

VER PUNTO 9. ES RECOMENDABLE QUE EL ACCESO PARA CARGA Y DESCARGA SE HAGA POR LA ZONA TRASERA DEL PARQUE LA CUBANA.

23. Escribo en relación al concurso de ideas para edificio destinado a teatro auditorio municipal, la duda que se nos ha planteado al analizar el pliego junto con el plano de situación es que se indica en la página 8 del pliego, apartado 2 "emplazamiento y antecedentes" que: *se grafía en el plano el retranqueo al que está afectada la medianería del lateral izquierdo.*

No vemos en ningún plano el retranqueo al que se refiere, de hecho se puede comprobar que la superficie rallada en el plano "02\_emplazamiento.dwg" en la que se indica superficie de actuación llega aparentemente hasta los límites medianeros con las parcelas colindantes. La pregunta es: ¿existe algún tipo de retranqueo o finalmente no?

EN TODOS LOS PLANOS SE DIBUJA UNA LÍNEA DISCONTÍNUA DE RETRANQUEO DE 2.00 m. HACIA LA MEDIANERÍA ESTE QUE ES OBLIGATORIO TENER EN CUENTA.

24. Respecto al edificio situado al sur de la parcela edificable, ¿Se trata de parte del actual auditorio y por tanto deberá ser demolido o es un edificio independiente que hay que respetar dejando una distancia al mismo?

EN EL NUEVO PLANO DEL SITIO WEB SE GRAFIAN TODOS LOS EDIFICIOS A DEMOLER, INCLUYENDO LA EDIFICACIÓN DETRÁS DEL ESCENARIO QUE EN EL PLANO INICIAL NO ESTABA GRAFIADA. EL EDIFICIO DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD ES UN EDIFICIO INDEPENDIENTE Y DEBE RESPETARSE UN RETRANQUEO MÍNIMO DE 3.00 m.

En caso de ser un edificio independiente, ¿la propuesta del nuevo edificio debe retranquearse 3m.al mismo, como parece que indica el plano de situación?

SI

25. Respecto al retranqueo de la medianería, cuando se dice el lateral izquierdo, ¿se refiere a un retranqueo de 2m. a la medianería Este?

SE DEBERÁ DEJAR UN RETRANQUEO MÍNIMO DE 2 m. HACIA LA MEDIANERÍA TAL COMO SE GRAFÍA EN PLANOS.

26. En relación al concurso para el Teatro Auditorio Municipal de Alhama de Murcia, me gustaría saber que debemos hacer con los edificios que entran dentro del ámbito de actuación tales como el centro municipal de la tercera edad y los edificios anexos de II y I alturas respectivamente. ¿Hemos de respetarlos o se debe considerar como si no existieran?

**VER PUNTO 9**

27. Dado que en el programa de necesidades se solicita una sala polivalente para distintos eventos, ¿esta sala deberá ser a un solo nivel (forjado plano) para su polivalencia? ¿o podrá contar con una zona de butacas o graderío con la pendiente que se estime necesaria?

**LA SALA DEBE PERMITIR LOS USOS SOLICITADOS, SIEMPRE CON BUTACAS, LO QUE NO IMPIDE QUE SE PUEDA DISEÑAR EN DOS O MAS NIVELES, ES UNA DECISIÓN DE DISEÑO.**

28. Dado que la altura máxima es de 15m y esta es excesivamente justa para la caja escénica de un teatro quisiera saber: ¿Se refiere la altura máxima a la altura de cornisa? En caso positivo ¿Se consideraría altura de cornisa la cara inferior de las cerchas de cubierta sobre el peine de la caja escénica? ¿Cual es el criterio de la medición de la altura?. Dado que la diferencia de cotas entre la fachada al vial urbano y la zona trasera del parque en el lateral oeste es de 2,14m (198,55-196,41). ¿Puede medirse la altura máxima desde el contacto con el terreno en el parque en los volúmenes que den a él?

**VER PUNTOS 7 y 14**

29. En el punto 5.3 (Información urbanística) la superficie de la sala polivalente se estima en 1.200 m<sup>2</sup>, estimándose por otro lado una capacidad de 600 personas. Un patio de butacas para 600 personas suma con el espacio de la caja escénica una superficie muy inferior a los 1.200 m<sup>2</sup>. ¿Debe entenderse que la superficie de la sala polivalente incluye el vestíbulo de acceso multiusos?

**LAS SUPERFICIES SON ORIENTATIVAS. VER RESPUESTAS ANTERIORES.**

30. Mi consulta es relativa al nivel de definición del equipamiento. ¿Debe incluirse el equipamiento en el proyecto? Deduzco que cuando dicen que en los honorarios van incluidos los de "Estudio de Equipamiento" es así, pero a qué equipamiento se refieren, ¿mobiliario en general? ¿equipamiento escénico?

**EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO SE DEBERÁ INCLUIR TODO EL EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y EL MOBILIARIO DEL EDIFICIO, A EXCEPCIÓN DE LA CAFETERÍA.**

31. ¿Están incluidos los 300 m<sup>2</sup> del escenario en el total de la sala polivalente (1200 m<sup>2</sup>)?

**IDEM PUNTO 2**

32. ¿Es posible realizar el acceso rodado por el parque infantil de tráfico situado en la parte posterior?

**SI**

33. ¿Incluye la superficie del bar (200 m<sup>2</sup>) la terraza exterior?

**NO.**

34. El CD mencionado en el apartado 6.4 ¿es recomendable recogerlo o su contenido es absolutamente igual al que hay en el sitio web del concurso?

**EL CD CONTIENE LA MISMA DOCUMENTACIÓN DEL SITIO WEB.**

35. La entrada de vehículos para carga y descarga ¿tiene algún inconveniente si se plantea por la puerta de la Calle Baños? Las dudas se refieren a posibles servidumbres actuales o futuras, interferencia con el uso de los espacios que hay al Este del centro de la tercera edad.

**VER PUNTO 9. EL PARQUE LA CUBANA SE REMODELARÁ POSTERIORMENTE A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL AUDITORIO, POR LO QUE SE TENDRÁN EN CUENTA ESTE TIPO DE SERVIDUMBRES EN SU REMODELACIÓN.**

36. El retranqueo referido en el apartado 2 y grafiado en la capa "alineaciones" del plano digital no llega hasta la avenida de la Constitución, sin embargo las edificaciones de dos alturas existentes en la esquina tienen ventanas en esa medianera. Dichas edificaciones están limitadas por una línea de la capa "límite U.A." A efectos de este concurso ¿hay que considerar que esas edificaciones de dos alturas van a ser sustituidas por otras edificaciones futuras? ¿o bien serán sustituidas por un espacio libre?

**EN EL NUEVO PLANO SE HA AMPLIADO LA ZONA DE RETRANQUEO DE 2 m. EN LA ZONA SU-03-25 SE PERMITE UNA EDIFICACIÓN DE 15 m. Y 5 ALTURAS. CON LOS RETRANQUEOS EN LINEA DISCONTINUA.**

37. Tengo una duda referente a la superficie total de la sala. De acuerdo a la información provista se destinan 1,200m<sup>2</sup> para la sala y 300m<sup>2</sup> para el escenario. Mi duda es si los 300m<sup>2</sup> del escenario ya están incluidos dentro de los 1,200m<sup>2</sup>. De lo contrario, se destinarían un total de 1,500m<sup>2</sup> para el auditorio, lo cual me parece es un poco excesivo cuando sólo la ocuparan 600 personas.

**IDEM PUNTO 2**

38. - Existe algún tipo de documentación sobre las especies de arbolado del parque?

**FOTOGRAFÍAS Y LA UBICACIÓN EN LOS PLANOS APORTADOS DE LA MASA ARBOREA. NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL CATALOGO DE ARBOLES PROTEGIDOS.**

39. Se ha previsto más detalladamente el número de vehículos que debe albergar el parking?

**VER PUNTOS 16 Y 17**

40. La entrega en DIN A1 debe ser en horizontal o en vertical?

**PREFERENTEMENTE VERTICAL POR MOTIVOS DE ESPACIO, PERO ES A CRITERIO DEL PROYECTISTA**

41. ¿Referente a la superficie de la sala, en el Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso, indicáis Superficie aproximada del escenario con hombros: 300m<sup>2</sup> y Superficie aproximada de la sala: 1200 m<sup>2</sup>. ¿Los 1200 m<sup>2</sup> incluyen también el escenario o sólo la sala de espectadores? En otras referencias que hemos cotejado la superficie de la sala para 600 espectadores estaría en unos 600m<sup>2</sup> como mucho. ¿Se puede plantear una superficie más ajustada, si consideramos que es suficiente ?

**SI. IDEM PUNTO2**

42. Referente al retranqueo lateral de 2 m a tener en cuenta, es suficiente o hay que tener en cuenta la altura de las edificaciones colindantes.

**ES SUFICIENTE EL RETRANQUEO DE 2 m.**

43. En el pliego técnico se prevé que la sala polivalente para 600 personas tenga una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>, lo que parece un ratio muy elevado (2 m<sup>2</sup> por espectador). ¿Está incluida alguna zona además de la platea o grada dentro de esa superficie? (escenario, zona de camerinos, cabinas de traducción, etc.) ¿Si no es así se pueden reducir los 1.200 m<sup>2</sup> de platea?

**SI. IDEM PUNTO2**

44. El retranqueo al que hacen referencia en el punto 2 *emplazamiento y antecedentes* respecto a la medianería del lateral izquierdo, ¿se refieren al retranqueo de 2.0 metros grafiado en el plano con una línea a trazos en la parte derecha del solar?

SI

45. -¿Consideran suficiente dicho retranqueo de 2.0 m respecto a las medianerías de las viviendas así como la alineación al solar colindante del centro municipal de la tercera edad? Existirán servidumbres de vistas en los edificios ya que existen ventanas y el edificio del teatro-auditorio con sus 15.0 metros de altura constituirá una barrera visual.

SI. LOS EDIFICIOS DISPONEN DE PATIOS DE LUCES.

46. -¿Se deben prever plazas de aparcamiento en superficie para público y/o personal?

NO. EL APARCAMIENTO DE PUBLICO ESTÁ PREVISTO EN OTRA ZONA DEL PARQUE LA CUBANA Y EN EL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN. SE PUEDE PREVER APARCAMIENTO PARA PERSONAL EN EL SOTANO PERO NO ES OBLIGATORIO.

47. -¿Qué superficie estiman conveniente para el sótano en general y el almacenamiento en particular?

DEPENDE DEL DISEÑO DEL EDIFICIO. ES CONVENIENTE UNA AMPLIA ZONA DE ALMACENAJE, PREFERENTEMENTE CON ACCESO VEHICULAR AUNQUE NO ES NECESARIO QUE SE PREVEA TODA LA SUPERFICIE BAJO RASANTE.

48. -¿Consideran que los accesos del público para representaciones se realizarán desde la vía principal o desde el parque? Ya que solicitan estudiar los accesos desde el parque ¿podría ser el parque estudiado en su totalidad?

EL ESTUDIO DEL PARQUE EN SU TOTALIDAD NO ES OBJETO DE ESTE CONCURSO, PERO ES IMPORTANTE TENERLO EN CUENTA PARA EL DISEÑO DE ACCESOS.

49. En relación al concurso para el Teatro Auditorio Municipal de Alhama de Murcia, tenemos dudas acerca de la superficie aproximada que establecéis para la sala. Así como 300 m2 parece razonable para la superficie del escenario + hombros, pensamos que 1.200 m2 son las dimensiones aproximadas para una sala con **el doble** de capacidad que la descrita en el programa. ¿Podéis aclararnos el porqué de esta superficie?

IDEM PUNTO 2

50. Acerca de la sala polivalente: el peso relativo de las representaciones teatrales con respecto al resto de espectáculos culturales (el título del concurso habla de un teatro-auditorio), de cara a plantear una platea clásica o bien algo más flexible.

DEBEIS PLANTEAR ANTE TODO UN TEATRO, AUNQUE LA SALA DEBE PERMITIR TODOS LOS USOS DEFINIDOS EN EL PROGRAMA CON LA MÁXIMA CALIDAD VISUAL Y ACUSTICA POSIBLE.

51. Si se tienen previstas óperas.

NO SE TIENE PREVISTA LA REPRESENTACION DE OPERAS.

52. Si es factible penetrar algo en el parque existente (saliendo estrictamente de los límites de la parcela), de cara a organizar un espacio público conjunto previo al auditorio.

EN EL PUNTO 2 DEL ANEXO I SE REQUIERE EL ESTUDIO DE ACCESOS AL ESPACIO DESDE EL PARQUE LA CUBANA, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PARQUE TENDRÁ UNA REMODELACION POSTERIOR, ES FACTIBLE ORGANIZAR LOS ESPACIOS PERIMETRALES AL EDIFICIO.

53. Asimismo, si fuera posible crear un ramal de viario para acceso al auditorio en paralelo al circuito de minikarts.

EL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO EN BREVE SE UBICARÁ EN OTRA PARCELA, POR LO QUE LA ZONA TRASERA SE DESTINARÁ INTEGRAMENTE A PARQUE PUBLICO, TENIENDO EN CUENTA EL ACCESO VEHICULAR AUNQUE RESTRINGIDO A USOS DEL EDIFICIO.

54. Acerca de la altura máxima sobre rasante: si en algún punto del interior del edificio a proyectar se pudieran sobrepasar los 15 metros de altura.

LA ALTURA DE 15 METROS SE MIDE DESDE EL EXTERIOR. EN LA ZONA DEL ESCENARIO SE PUEDE SOBREPASAR ESA ALTURA.

55. ¿Como ponemos el presupuesto por capítulos en los tres paneles? es que un presupuesto así ocupa muchas paginas
56. **EL PRESUPUESTO ES POR CAPITULOS, POR LO TANTO NO OCUPA MUCHO ESPACIO. ES IMPORTANTE QUE SE ESTUDIE EL COSTO REAL DEL EDIFICIO.**

**OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

- **EL PRESUPUESTO CON EL QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUIR EL EDIFICIO ES EL QUE FIGURA EN EL PLIEGO (PRESUPUESTO DE CONTRATA APROXIMADO DE 6.000.000 €) ES IMPORTANTE QUE LAS PROPUESTAS SE ADAPTEN A ESTE PRESUPUESTO Y NO SUPONGAN UN INCREMENTO QUE HAGA INVIABLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. SE ADJUNTA **A MODO DE GUIA** UN CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS DE ACUERDO A LOS USOS PREVISTOS.**
- **TENER EN CUENTA QUE EL PROGRAMA DE NECESIDADES GIRA ALREDEDOR DE LA SALA POLIVALENTE, QUE DEBERÁ SER LO MAS VERSATIL POSIBLE PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DEMANDAN.**
- **ES MUY IMPORTANTE TENER EN CUENTA EN EL DISEÑO DEL EDIFICIO NO GENERAR GRANDES COSTOS DE MANTENIMIENTO.**